

**EXENIO**



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 000695 06.03.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

**RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el pago de \$730.000.- (Setecientos treinta mil pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. RODOLPHE CLERAC, Pasaporte [REDACTED], nacionalidad Francesa, quien realizará estadía de investigación, discusión de resultados de experimentos realizados en Chile y en Francia. Seminarios para alumnos de la red. Dicha actividad será desarrollada entre el 13 y 24 de marzo de 2017.

2. El gasto de \$730.000.- (Setecientos treinta mil pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto 881, Basal Cedenna FB0807, C.C. 11, Item G267.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**CLAUDIO MARTINEZ FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



CMF/DAD/jzl  
Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 Depto. Física (Dra. Dora Altbir)
- 1 CEDENNNA
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central